

GESTIONES DE EMPRESAS CON MINISTERIOS

# Aerolíneas: ayuda ofrecida por el Gobierno equivale a menos del 1% de sus costos

■ Tras dos reuniones con las autoridades, éstas aceptaron extender los pagos a la DGAC por 60 días.

POR MAGDALENA ESPINOSA.

Hoy se cumplen 61 días desde que el gobierno de Chile activó el cierre de sus fronteras y cuarentenas parciales a lo largo del país que afectaron seriamente las operaciones del sector aéreo, las cuales se mantienen en niveles del 10%. En este lapso, las empresas Jetsmart, Sky y Latam se han reunido en dos oportunidades con el Ministerio de Transportes encabezado por Gloria Hutt y la cartera de Economía liderada por Lucas Palacios.

En la primera ocasión, las aerolíneas entregaron una lista de medidas

para aliviar sus estados financieros y enfrentar los meses más duros de la pandemia. Éstas incluían desde el pago de algunas deudas entre el Estado y las empresas, la rebaja de tarifas a la Dirección General de Aeronáutica Civil de Chile (DGAC), y el otorgamiento de créditos.

Hace dos semanas, en la segunda reunión, el tema central fue cómo mantener la conexión de las regiones con Santiago, sobre todo pensando en la disposición de suministros para el país. Una de las grandes urgencias del gobierno era implementar vuelos a Copiapó y Balmaceda, siendo este último resuelto por Latam

que dispuso de un avión para conectar estas ciudades con la capital. Pero fuentes del sector enfatizan que no han recibido ninguna respuesta sobre las solicitudes de ayuda financiera.

A la fecha, la ministra Hutt les comunicó que una facilidad que el Gobierno estaba dispuesto a transar era la postergación por 60 días del pago de tasas aéreas, medida que estaría contemplada en la ley.

Diario Financiero consultó el

estado de esta medida a la DGAC, quien precisó que “está en proceso de conversaciones con las empresas de la industria aeronáutica, para establecer o acordar planes de pago de las respectivas deudas, dentro de las atribuciones que posee para ello”.

Un alto ejecutivo del sector, comentó que incluso si esta facilidad se ponía a disposición de las empresas, no aliviaba ni el 1% de sus operaciones. A su juicio, hay una

gran presión por parte del Gobierno de mantener conectado el país, pero muy poca disposición para avanzar en una ayuda concreta para el sector.

Por su parte, se indicó que las operaciones del MIT de ofrecer facilidades al rubro aéreo están supeditadas a la decisión del Ministerio de Hacienda. Consultada esta cartera por el estado de avance de la ayuda económica, declinó hacer comentarios. Latam es la única empresa aérea que hasta ahora se ha reunido con el ministro Ignacio Briones; sin embargo, el CEO Roberto Alvo indicó en la junta de accionistas del 30 de abril que no había nada definido.

10%  
ES EL NIVEL ACTUAL DE OPERACIONES DE LA INDUSTRIA AEREA LOCAL.



Patricio Elgueta,  
presidente de la FTC.

DIVISIÓN EL TENIENTE

## Dirigentes evalúan consejo extraordinario para zanjar lista de FTC

■ Consejo directivo nacional abordó ayer disputa por cupo en directorio de Codelco.

Las posiciones entre los dirigentes de El Teniente y la Federación de Trabajadores del Cobre (FTC) no ceden. En el consejo directivo nacional realizado ayer, los dirigentes de El Teniente formalizaron el anuncio de suspender su aporte económico a la multisindical por las diferencias que tienen

por la quina presentada por la organización para definir el reemplazo de Raimundo Espinoza en el directorio de Codelco.

En la cita, la FTC habría señalado que la quina enviada a La Moneda está bien conformada, lo que fue rechazado por los dirigentes de El Teniente,

quienes habrían explicado que Karina González –la única mujer de la nómina que además representa a El Teniente– no fue elegida por la División. Y que, además, se firmó el acta que aprueba la quina sólo para poder constituirse como consejo.

Según trascendió, si bien se espera una respuesta formal de la FTC al reclamo, los dirigentes de El Teniente ya asumirían la necesidad de convocar un consejo extraordinario para que sea esta instancia la que defina la quina, por lo que ya se estarían reuniendo firmas. En paralelo, también seguirían adelante con la idea de retirarse de la organización.

En tanto, luego de que el diputado Issa Kort enviara una carta al Presidente de la República, asegurando que la nómina enviada en marzo no contó con el respaldo unánime de los representantes de los trabajadores, los dirigentes de los sindicatos 1, 2 y 3 de Chuquicamata solicitaron ayer a la comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados que evalúe el actuar del parlamentario por “entrometerse en los asuntos internos” de la FTC.

### ALMENDRAL S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA  
INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES N° 180

#### DIVIDENDO N° 107 DEFINITIVO

Se comunica a los accionistas de Almendral S.A. que en Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de abril de 2020, se acordó repartir en dinero dividendo definitivo por \$24.323.731.827.-, equivalente a \$1,35 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2019. Este dividendo se repartirá sobre 18.017.579.131 acciones serie única y tiene un carácter mixto, puesto que dicho dividendo en cuanto cubre un 30% de las utilidades del ejercicio del año 2019, corresponde a un dividendo mínimo obligatorio y en lo que excede a dicho 30% corresponde a un dividendo adicional.

El pago del referido dividendo se efectuará a partir del día 28 de mayo de 2020 y tendrán derecho a éste los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas al cierre del día 22 de mayo de 2020.

#### MODALIDAD DE PAGO DE DIVIDENDO N° 107

El pago del dividendo se efectuará a través del Departamento de Acciones de la sociedad, de acuerdo a las siguientes modalidades:

Los dividendos serán pagados a los accionistas mediante vale vista electrónico que podrá ser retirado por el accionista o su representante, en cualquier sucursal del Banco de Crédito e Inversiones (BCI) a lo largo del país a partir de la fecha de pago.

A los accionistas que han conferido la autorización correspondiente, el dividendo les será depositado en la cuenta corriente o de ahorro bancaria del titular de las acciones y se les enviará en forma oportuna el comprobante de depósito respectivo.

La modalidad de vale vista electrónico se utilizará también para todos aquellos accionistas que no hubieran autorizado el depósito y para todos aquellos cuya solicitud se haya recibido después del cierre previsto para el pago del dividendo.

En aquellos casos, que por algún inconveniente, los pagos hayan sido devueltos a DCV Registros S.A., estos permanecerán bajo su custodia hasta que sean retirados o solicitados por los accionistas. Lo mismo ocurrirá para aquellos accionistas cuyas cuentas bancarias hayan sido objetadas en un proceso de verificación al momento de su envío al Banco BCI.

En aquellos casos en que los accionistas se hagan representar por apoderados, deberán otorgar un poder notarial para tal efecto.

#### SITUACIÓN TRIBUTARIA POR DIVIDENDO

La empresa comunicará oportunamente a los señores accionistas el tratamiento tributario que corresponderá dar a este dividendo.

#### ATENCIÓN DE ACCIONISTAS

La atención de los señores accionistas en todos aquellos aspectos relacionados con el pago de dividendos se efectuará exclusivamente en las oficinas del Departamento de Accionistas de la sociedad, ubicadas en Av. Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Teléfono: (56-2) 2393 9003, de lunes a jueves, de 9:00 a 17:00 y viernes de 9:00 a 16:00 horas.

GERENTE GENERAL